



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba,

27 DIC 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2260

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior de esta Universidad N° 161/04, que autoriza a las distintas Unidades Académicas a otorgar Subsidios y/o ayudas Económicas a sus docentes, con Fondos Propios,

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Mgter. Richard Brunel Matias en su solicitud informa que su ponencia ha sido elaborada en coautoría con otra persona a quien no se le reconoce como docente de esta Casa, pero la comisión no se ha apartado del criterio que venía aplicando y solo ha otorgado el cincuenta por ciento del subsidio,

La solicitud presentada por el Profesor Richard Brunel Matias mediante expediente N° 62932/2011,

Que se ha expedido la Comisión Asesora según informe adjunto al expediente 52752/2011 y Resolución Decanal N° 2151/2011,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1°.- Aprobar el pago del cincuenta por ciento restante correspondiente a la Ayuda Económica otorgada según Resolución Decanal N° 2151/2011 por la participación del Prof. Mgter. Richard Brunel Matias en el Congreso de Profesores de Portugués

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

~~SR. CARLOS GABRIEL GRILLO  
VICEDECANO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

  
Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba